

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00036399- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el Contrato para Administrativos de los CRES - en Relación de Empleo Público – Equiparado a Cargo Docente de acuerdo a la Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1989-E-UNC-REC, a celebrar con el Sr. Daniel Alejandro Pedrotti, DNI: 32.240.468, quien prestará sus servicios como Coordinador Académico de carreras en sede Deán Funes, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias:

Lo manifestado en el orden 158 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y en el orden 167 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-71299-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato para Administrativos de los CRES - en Relación de Empleo Público – Equiparado a Cargo Docente - de que se trata, obrante en el orden 113, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Daniel Alejandro Pedrotti, DNI: 32.240.468, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 11).

<u>ARTÍCULO 2°.</u> - El Sr. Daniel Alejandro Pedrotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con

copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3°</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

mp